

**BASES DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETIN
DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA
PRIMERA CONVOCATORIA**

**BASES DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETIN
DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA - PRIMERA CONVOCATORIA**

I. GENERALIDADES

El Gobierno Regional de Piura Sede Central cuenta aproximadamente con 1,200 personas entre (Personal Nombrado, CAS, SP, Obreros y Locación de Servicio), que se consideran como potenciales usuarios del servicio de cafetín.

1.1 OBJETIVO

El presente concurso tiene por objetivo seleccionar a la persona natural o jurídica que proponga la oferta más conveniente para ser el concesionario del cafetín y como tal expender los alimentos en la sede Central del Gobierno Regional Piura, en el local de Gobernación, en adelante la Entidad.

1.2 FINALIDAD

La finalidad de la presente convocatoria es para que la Entidad, de en arrendamiento los ambientes del cafetín ubicados en el local de la Gobernación, la misma que estará exclusivamente destinada a brindar servicios de alimentación.

1.3 LOCAL DE CONCESION

El presente proceso de concesión comprende el local habilitado como cafetín de la Entidad, ubicado en el local de la Gobernación sito en la Av. San Román S/N, Urb. Chipe - Piura - Piura - Piura.

1.4 BASE LEGAL

- Código Civil
- Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP; Aprueba normas a las que deben adecuarse las Organizaciones del Sector Público.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Resolución Ministerial N° 822- 2018/MINSA aprobó la Norma Técnica Sanitaria N° 142-MINSA/2018/DIGESA, que establece los principios generales de higiene que deben cumplir los restaurantes y servicios afines, actualizando la normativa de los restaurantes

1.5. PLAZO BASE DE LA CONCESIÓN

El plazo de ejecución del servicio tendrá una vigencia de DIEZ (10) meses. Fijándose el inicio a la fecha de firma del acta de entrega del local cafetín ubicado en el local de la Gobernación del Gobierno Regional Piura.

**BASES DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETIN
DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA
PRIMERA CONVOCATORIA**

1.6. - PRÓRROGA DEL CONTRATO

El contrato se podrá prorrogar por un periodo de DIEZ (10) meses, en dos oportunidades, previo acuerdo de las partes, para tal efecto el **CONCESIONARIO** deberá solicitar la prórroga del contrato con SESENTA (60) días de anticipación del vencimiento del contrato o a la primera prórroga.

1.7 HORARIO DE ATENCIÓN DEL SERVICIO

La atención en el cafetín será de Lunes a Viernes a partir de las 07:30 a 16:00 horas

Desayuno de 8:00 - 10:30 horas

Almuerzo de 12:00 a 15:00 horas

Nota: El horario de refrigerio del personal de acuerdo con el RIS es de 1:15 p.m. a 2:00 p.m.

1.8. DE LA FORMA DE PAGO DEL SERVICIO

El pago se realizará en efectivo y con opción a pagar con tarjeta VISA, Debito, crédito y Billetera Digital (indispensable para el comedor).

1.9. DEL SERVICIO A PRESTAR:

Servicio de atención de desayuno y almuerzo, es para trabajadores que laboran en las instalaciones de los locales definidos e invitados y/o visitantes en su programación diaria de menú básico y económico, dietas y platos a la carta.

2. DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y ALIMENTOS

2.1. Los productos y alimentos que se suministren deberán ser de óptima calidad, es decir no deben tener altos contenidos de azúcar, grasas saturadas, sodio y/o contener grasas trans (Sin octógonos), conforme lo establecido por la Ley N° 30021, Ley de alimentación saludable y normas conexas.

2.2. Los alimentos deberán ser elaborados en perfectas condiciones de higiene y salud, para lo cual el personal del cafetín encargado de la preparación de los alimentos deberá cumplir con las normas que establecen las autoridades salud en lo que respecta a la prestación de servicios de alimentación.

2.3. Los Ingredientes perecibles que se utilizarán en la preparación de los alimentos deberán ser del mismo día.

2.4. Se deberá preparar los alimentos con ingredientes que en su conjunto ofrezcan altos valores nutricionales de acuerdo a lo recomendado por un nutricionista designado por la Oficina de Recursos Humanos de la Sede Central del Gobierno Regional Piura.

**BASES DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETIN
DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA
PRIMERA CONVOCATORIA**

2.5. Los refrescos y jugos a prepararse serán con frutas naturales debiendo utilizar por cuenta de **EL CONCESIONARIO**, agua envasada, agua hervida o agua tratada.

2.6. En la carta se considerarán platos para hipertensos, diabéticos, dieta blanda, menús básicos, económicos y platos a la carta.

3. DEL PERSONAL DE ATENCIÓN

3.1. La atención será forma personalizada y rápida; además los alimentos deberán prepararse en las instalaciones del cafetín, y servirse a temperatura adecuada, procurando en todo momento, la satisfacción del usuario.

3.2. EL CONCESIONARIO deberá contar con la dotación de personal necesario a fin de garantizar un eficiente y oportuno servicio (mínimo 02 personas para cocina y 01 para atención) es de su única y exclusiva responsabilidad el pago de las remuneraciones y beneficios sociales del personal a su cargo, el cual no tendrá ninguna relación civil o laboral con la Sede Central del Gobierno Regional Piura, asimismo velará por la correcta atención y trato a los comensales.

3.3. El personal de servicio del **CONCESIONARIO** deberá contar obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Carnet sanitario vigente.
- Uniforme adecuado y aseado.
- Experiencia para el desarrollo de sus labores. (Se recomienda que el certificado debe estar ubicado en un lugar visible).

3.4. EL CONCESIONARIO deberá ser asesorado por un nutricionista.

3.5. EL CONCESIONARIO presentará los siguientes documentos de su personal, al inicio de sus actividades de acuerdo al contrato suscrito, Carnet Sanitario vigente expedido por la Municipalidad de Piura, en caso de cambios del personal acreditado para la atención durante la concesión, el nuevo personal que contrate el concesionario deberá contar con el carnet sanitario y hacer de conocimiento a la Oficina de Recursos Humanos Sede Central del Gobierno Regional Piura.

3.6. Las personas que elabore los alimentos y bebidas deben usar ropa protectora que cubra cuerpo y cabello, en buen estado de Salud y limpieza.

3.7. Las personas manipuladoras de alimentos y bebidas no deben tener acceso al cobro de dinero, se debe contar con la presencia de una persona exclusivamente para tal actividad.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROCESO DE CONCESIÓN N° 02-2026/GRP-480000

**BASES DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETIN
DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA
PRIMERA CONVOCATORIA**

4. EQUIPAMIENTO:

4.1. EL CONCESIONARIO deberá proporcionar el menaje, cubiertos, utensilios (servilleteros, jarras), mesas, sillas, artefactos eléctricos, y en general todo cuanto sea necesario para la prestación del servicio. El mismo que deberá estar en buen estado de conservación y limpieza.

4.2. La vajilla, el menaje, manteles, cubiertos, vasos, cristalería, ollas, sartenes, fuentes, tablas de picar, cuchillos deberán estar en óptimas condiciones y en cantidad suficiente para la atención, los mismos que deberán ser proporcionados por el contratista.

4.3. Contar con manteles para mesas los suficientes que permita las atenciones de comidas, agasajos, eventos, etc.

4.4. EL CONCESIONARIO deberá contar con dispensadores para residuos sólidos, además de contar con equipos y utensilios para la limpieza y desinfección del espacio del cafetín.

5. OTRAS DISPOSICIONES GENERALES:

5.1. Deberán exhibir en el ingreso del cafetín la lista de los menús con los precios de la semana de acuerdo a los precios de mercado que no perjudique la economía del trabajador.

5.2. La Oficina de Recursos Humanos de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, en coordinación con el presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Equipo Responsable Implementación de Funcionalidad y Operatividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, inspeccionarán haciendo visitas inopinadas a la instalación del cafetín.

5.3. EL CONCESIONARIO deberá cumplir con las normas sanitarias vigentes sobre restaurantes y producción de alimentos, como es la Ley N° 30021, Ley de alimentación saludable y normas conexas

5.4. La Oficina Regional de Administración entrega a concesión al ganador de la Buena Pro el ambiente ubicado en el local de la Gobernación del Gobierno Regional Piura.

5.7. La Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Piura, en coordinación con la Oficina Regional de Administración serán las encargadas de construir (en caso sea necesario), para la prestación y toda mejora de los ambientes dónde se realizará el servicio.

5.8. La Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Piura, ofrece exclusividad al Concesionario, para lo cual se compromete no permitir el ingreso de personas que expendan

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROCESO DE CONCESIÓN N° 02-2026/GRP-180000

**BASES DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETIN
DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA
PRIMERA CONVOCATORIA**

productos de competencia para el ganador de la Buena Pro, pero no garantiza un mínimo de usuarios, ni obligará al personal consumir en el comedor.

5.9. El servicio de la vigilancia del Gobierno Regional Piura preservará el interior de los cafetines de ambos locales, y estará facultado a realizar acciones que procedan para dicho cometido.

5.10. EL CONCESIONARIO, está obligado a cumplir íntegramente con lo ofrecido en la propuesta en cualquier manifestación formal documentada que haya aportado adicionalmente en el curso del proceso de selección o en la formalización del contrato.

5.11. La modalidad del contrato será de Concesión por lo que los miembros del comité no tendrán Relación laboral ni civil con el personal contratado por el postor para brindar servicio materia de la presente convocatoria.

5.12. En caso de incumplimiento por parte del postor ganador se resuelve el contrato.

5.13. La atención del servicio de comedor se efectuará en óptimas condiciones e higiene.

5.14. EL CONCESIONARIO debe exhibir su libro de Reclamaciones en un lugar visible, el mismo que deberá ser proporcionado a los usuarios cuando sea requerido de conformidad con la ley de la materia.

6. CONTENIDO NUTRICIONAL DE LOS MENUS

TOTAL	1,750 Calorías aproximadamente.
DESAYUNO	500 Calorías aproximadamente.
ALMUERZO	1,250 Calorías aproximadamente.

- Energía proveniente de proteínas de 10 al 15% de valor calórico total.
- Energía proveniente de carbohidratos de 55 al 60% de valor calórico total.
- Energía de grasas de 25 al 30% de valor calórico total.

Todo lo que no se ha previsto en la presente Base será de aplicación los artículos del Código Civil y de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General).

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROCESO DE CONCESIÓN N° 02-2026/GRP-480000

**BASES DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETIN
DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA
PRIMERA CONVOCATORIA**

7. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PENALIDADES

7.1. PENALIDADES

En la ejecución del servicio se aplicarán las siguientes penalidades:

DESCRIPCIÓN	PENALIDAD
No tener a su personal debidamente uniformado.	1% de la UIT por cada vez
No mantener los precios ofertados en su propuesta.	2% de la UIT por cada vez
No cancelar en la oportunidad correspondiente el pago del arrendamiento del cafetín.	3% de la UIT por dos meses de atraso
No mantener las debidas condiciones de salubridad e higiene (platos despostillados, utensilios de cocina en mal estado, inadecuado almacenamiento de los residuos sólidos, etc.).	5% de la UIT por cada vez
No tener libro de reclamos y quejas.	1% de la UIT
No permitir o entorpecer la inspección de las áreas competentes de la Entidad.	5% de la UIT por cada vez
No respetar los valores nutricionales ofertados establecidos en estas bases.	2% de la UIT por cada vez
No levantar las observaciones formuladas en el acta de constatación elaborada por la Oficina de Recursos Humanos.	1%de la UIT por cada vez

7.2. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causales de resolución del contrato de concesión, los siguientes:

- Incumpla Injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- No cuente con la capacidad económica/técnica para continuar la ejecución de la presentación del servicio del Cafetín, pese a haber sido requerido para corregir la

**BASES DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETIN
DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA
PRIMERA CONVOCATORIA**

situación. Se presumirá que existe incapacidad económica cuando el concesionario mantenga una deuda equivalente a tres meses de arrendamiento.

Previo a la resolución del contrato, la Entidad requerirá mediante carta simple al concesionario para que subsane las omisiones advertidas, para lo cual le otorgará un plazo máximo de cinco (05) días hábiles. Solamente en caso que el concesionario no subsane o subsane parcialmente las observaciones formuladas, la entidad procederá a resolver el contrato, mediante carta notarial.

En caso de Resolución del Contrato por causa del Postor, el Gobierno Regional Piura deducirá automáticamente de la garantía presentada, como penalidad, el monto que corresponda a 01 mes de alquiler, sin que pudiera realizar reclamo alguno.

Resuelto el contrato y verificándose el adeudo de mensualidades de la concesión o producto de penalidades no pagadas, la Entidad tendrá derecho a retener todos los bienes muebles que se encuentren en el cafetín, en calidad de garantía, hasta el pago total y efectivo de la deuda.

8. CONTROL Y FISCALIZACIÓN

8.1. La Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Piura, en coordinación con la Oficina Regional de Administración podrán controlar el cumplimiento de todas las obligaciones referidas a la prestación del servicio. Tal control podrá realizarse por intermedio de la persona o personas que se designen, debiendo el **CONCESIONARIO** observar y cumplir las indicaciones que se le formulen con relación a la prestación correcta del servicio, para adaptarla a lo establecido en el presente contrato.

9. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

- Facilitar el uso del cafetín para actividades programadas del Gobierno Regional Piura Sede Central.
- Facilitar el uso del cafetín al personal que labora en la sede central Gobierno Regional Piura, que trae su almuerzo de sus casas, para que en horario de refrigerio haga uso de los hornos microondas y puedan utilizar el mobiliario del cafetín.
- No trasladar alimentos al interior de las oficinas del Gobierno Regional Piura, salvo que esté debidamente autorizado por la Oficina de Recursos Humanos.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROCESO DE CONCESIÓN N° 02-2026/GRP-480000

**BASES DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETIN
DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA
PRIMERA CONVOCATORIA**

II. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria y las bases del Concurso serán publicadas en la Página Web del Gobierno Regional Piura: <https://www.gob.pe/regionpiura>

DESCRIPCION	FECHA	HORA
Convocatoria	11/08/2026	A través de la página web del Gobierno Regional Piura
Recepción de y propuestas en sobres cerrados por mesa de partes	12/08/2026	En Mesa de Partes del Gobierno Regional Piura, sito en Av. San Ramón 525 Urb. San Eduardo - Piura – Piura. Desde las 08:00 hasta las 16:45 horas.
Degustación por parte de los participantes.	13/08/2026	A partir de las 16:00 horas. En los ambientes del cafetín ubicado en el local de Gobernación del Gobierno Regional de Piura.
Apertura de sobres y calificación de expedientes.	14/08/2026	A partir de las 09:00 horas.
Publicación de Resultados	17/08/2026	A partir de las 15:00 horas, (los resultados se darán a conocer a través de la página WEB del Gobierno Regional Piura
Depósito de garantía y pago de primer mes de alquiler	17/08/2026	En el Area de Caja de Ingresos de la Oficina de Tesorería. Desde las 08:00 hasta las 15:30 horas
Firma de Contrato	17/08/2026	En la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Piura, desde las 08:00 hasta las 16:00 horas.
Entrega de ambiente concesionario ganador	17/08/2026	A partir de las 11:00 horas.
Inicio de atención del servicio de cafetín.	17/08/2026	A partir de las 07.30 horas.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROCESO DE CONCESIÓN N° 02-2026/GRP-190000

**BASES DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETIN
DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA
PRIMERA CONVOCATORIA**

2.2. REQUISITOS PARA SER POSTOR

Se considera como postor a las personas naturales o jurídicas que presenten al concurso sus propuestas en las fechas previstas y reúnan los requisitos establecidos en la presente Base. Puede presentarse como postor:

- Persona Natural o Jurídica con RUC vigente relacionado con el objetivo de la convocatoria.
- No tener deuda ni sanciones relacionadas con el objetivo de la convocatoria y con el Gobierno Regional Piura
- No tener parentesco con los Integrantes de la Comisión Evaluadora.
- Haber adquirido las Bases de la presente convocatoria.
- La participación del postor implica su pleno sometimiento al cumplimiento de lo establecido en la presente base y sus anexos.
- El postor participará en el concurso a través de su representante legal o su mandatario, debidamente facultado con los poderes otorgados de acuerdo a las normas vigentes, acreditándose ante el Comité mediante Carta Poder con firma legalizada.
- El postor deberá mantener su oferta durante todo el proceso de selección, que culmina con la suscripción del Contrato.

2.3. DEL CONTENIDO DE LOS SOBRES CERRADOS A PRESENTAR

2.3.1. EL SOBRE N° 01: PROPUESTA TÉCNICA:

- Solicitud para participar en la convocatoria de conformidad con las Bases (este documento debe contener los datos generales del postor) Anexo 01.
- Copia simple del RUC vigente (habido-activo), relacionado con el objeto de la convocatoria.
- Declaración Jurada no tener impedimento para contratar con el estado según Anexo 02.
- Declaración Jurada de no tener parentesco con los integrantes de la Comisión Evaluadora Anexo 03.
- Declaración Jurada de Compromiso de Garantía y Pago por Adelantado Anexo 04.
- Declaración Jurada de la relación de menaje completo, para aproximadamente 100 trabajadores Anexo 06.
- Declaración Jurada de la relación de los equipos electrodomésticos y utensilios, para el servicio a brindar Anexo 07.
- Declaración Jurada del mínimo de personas (03) para atención en el Cafetín Anexo 08.
- Declaración Jurada de la relación del mobiliario para el servicio a brindar Anexo 09.
- Copia de DNI y Carnet de salubridad actualizada de los trabajadores propuestos.
- Declaración Jurada del horario del almuerzo Anexo 10.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROCESO DE CONCESIÓN N° 02-2026/GRP-480000

**BASES DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETIN
DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA
PRIMERA CONVOCATORIA**

2.3.2. EL SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA:

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA Anexo 05.

La no presentación de toda la documentación del contenido de las propuestas dará lugar a la descalificación automática del postor.

La propuesta será presentada por Mesa de Partes del Gobierno Regional Piura - Trámite Documentario en los plazos y horarios establecidos en el cronograma.

2.4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las ofertas se recibirán en Mesa de Partes del Gobierno Regional Piura - Trámite Documentario, en las fechas establecidas en el cronograma correspondiente, el cual deberá ser presentado en dos sobres cerrados; sobre N° 01 para la propuesta técnica y sobre N° 02 para la propuesta económica, conteniendo la documentación señalada en las Bases.

2.5. INTERPRETACIÓN DE BASES

La comisión evaluadora es la única autorizada para interpretar las BASES, durante el proceso del concurso y las decisiones que acuerden durante el concurso son de carácter inapelables.

2.6. PRORROGA O POSTERGACIÓN DEL PROCESO

Se podrá postergar o prorrogar el presente proceso por causas justificadas, las cuales serán informadas en los mismos medios a través del cual se realizó la convocatoria.

2.7. DEL CONTROL Y LA SUPERVISION

El control y supervisión del servicio estará a cargo de la Oficina de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos de la forma inopinada.

2.8. GARANTIAS DEL SERVICIO

• Si durante el servicio de atención del cafetín se encontrara observaciones se dejará constancia de ellas en un acta de observaciones, lo cual el proveedor está en la obligación de subsanarlas en un plazo de 48 horas como máximo, siendo causal de resolución de contrato en el incumplimiento del levantamiento de observaciones.

Debiendo aplicarse la penalidad considerada en el Punto I. Generalidades - numeral 9.1 de las Bases.

- Que el personal del concesionario cuente con certificado de salud expedido por el MINSA, así como antecedentes policiales.
- El concesionario debe contar con un libro de quejas y sugerencias.
- Cada tres meses se aplicará una encuesta al trabajador para evaluar la calidad en la atención al cliente, el mismo que estará a cargo de la Asistencia Social.

**BASES DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETIN
DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA
PRIMERA CONVOCATORIA**

2.9. CONDICION DE SALUBRIDAD

- Cuando se use el aceite este no deberá ser botado en el lavatorio de los comedores, deberá ser almacenado en un recipiente adecuado y luego colocarlo en ambiente biodegradable.
- Mantener la higiene durante la preparación y expendio de los alimentos y así evitar enfermedades.
- El uso de uniforme adecuado, mandil o guardapolvo, mascarilla y gorro es obligatorio para todo el personal del Cafetín, que van a participar atendiendo a los trabajadores.
- Están obligados a exhibir los precios en pizarrines claramente detallados, así como en las respectivas cartas.
- Mantener higiene en cuanto a los utensilios.
- Mantener los ambientes y mobiliarios limpios y desinfectados.
- Ofrecer los alimentos de calidad.
- Ofrecer frutas frescas y variadas.
- El agua para la preparación de jugos, refrescos, etc., debe estar hervida o tratada.

2.10. DE LA COMPOSICIÓN DE LOS ALIMENTOS EN LA HORA DE ALMUERZO

Se preparará diariamente menús para todo el personal que trabaja en el Gobierno Regional Piura, de acuerdo lo siguiente:

TIPO	PRIMER PLATO	SEGUNDO PLATO	REFRESCO O INFUSION
Menú Básico	Entrada (ensalada o sopa)	Un plato nutritivo y balanceado (02 opciones mínimas para escoger)	Jugo de fruta natural o infusión
Menú Ejecutivo	Entrada (ensalada o sopa)	Un plato con mayor elaboración nutritivo y balanceado	Jugo de fruta natural o infusión
Platos a la carta	Deberán ser elaborados de acuerdo a la lista de precios y los pedidos formulados por los trabajadores o usuarios del servicio en general.		

2.11. ELIMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS

Los residuos sólidos deben disponerse en recipientes de plásticos, en buen estado de conservación e higiene, con tapa oscilante o similar que evite el contacto con las manos y deben tener una bolsa de plástico en el interior para facilitar la evaluación de los mismos diferenciándolos en dos colores negro (residuos comunes) y otro color (residuos de cocina).

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROCESO DE CONCESIÓN N° 02-2026/GRP-480000

**BASES DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETIN
DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA
PRIMERA CONVOCATORIA**

III. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación se realizará en dos etapas, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases.

Primera Etapa

EVALUACION		PUNTAJE
TECNICA		70
1. EXPERIENCIA	30	
2. PRECIO REFERENCIAL Y VARIEDAD DE MENU	20	
3. PRECIO REFERENCIAL DE PLATOS EXTRAS	10	
4. MEJORAS DEL SERVICIO	10	
PUNTAJE TOTAL		70

Segunda Etapa

EVALUACION	PUNTAJE
ECONOMICA	30
PUNTAJE TOTAL	30

3.1. EVALUACION TECNICA

A. EXPERIENCIA DEL POSTULANTE

Se evaluará en función a las constancias y/o certificación en la presentación del servicio de comedor y/o cafetería o similares al objetivo de la convocatoria.

- > Con cuatro (04) o más constancias o certificados 30 puntos
- > Con tres (03) constancias o certificados 20 puntos
- > Con dos (02) constancias o certificado 10 puntos
- > Con una (01) constancia o certificado 05 puntos

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROCESO DE CONCESIÓN N° 02-2026/GRP-480000

**BASES DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETIN
DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA
PRIMERA CONVOCATORIA**

B. PRECIOS REFERENCIALES Y VARIEDAD DEL MENU DESAYUNO Y ALMUERZO)

Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIOS REFERENCIALES (S/)
1	DESAYUNOS	S/5.00 - S/15.00
2	MENU	S/10.00 - S/12.00
3	MENU EJECUTIVO	S/13.00-S/15.00
4	PLATOS A LA CARTA	S/18.00-S/20.00
5	POSTRES Y SNACKS	Enviar lista de postres y snacks a ofrecer con precios
6	JUGOS, INFUSIONES Y BEBIDAS	Enviar lista de precios con unidad de medida
7	COMBOS DE DESAYUNO	Enviar lista de opciones de combos con precio- (Leche, quinua, maca, soya, avena, pan con palta, pan con huevo, pan con aceituna, etc.)
8	OPCIÓN DE COMBOS	Enviar lista de opciones de combos con precio (desayunos, platos a la carta, etc.)

Almuerzo y desayuno igual o menor a los precios referenciales¹ 20 puntos

Almuerzo y desayuno mayor a los precios referenciales² 10 puntos

Platos a la Carta igual o menor a los precios referenciales 10 puntos

Platos a la Carta mayor a los precios referenciales 05 puntos

D. MEJORAS DEL SERVICIO

Oferta 02 mejoras del servicio 10 puntos
(Detallar de forma clara y precisa)

Oferta 01 mejora del servicio 05 puntos
(Detallar de forma clara y precisa)

¹ Debe aplicar a la totalidad de precios referenciales. En caso de que no se consigne a la totalidad de precios referenciales, se aplicara el 50% del valor asignado.

² Debe aplicar a la totalidad de precios referenciales. En caso de que no se consigne a la totalidad de precios referenciales, se aplicara el 50% del valor asignado.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROCESO DE CONCESIÓN N° 02-2026/GRP-480000

**BASES DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETIN
DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA
PRIMERA CONVOCATORIA**

3.2. EVALUACION ECONOMICA

La evaluación en función a la propuesta económica del alquiler mensual, el cual deberá ser como mínimo de S/ 500.00 (Quinientos y 00/100 Soles). Se asignará 30 puntos a la propuesta mayor, y a los demás puntajes directamente proporcionales.

IV. ADJUDICACION DE LA CONCESIÓN

Se adjudicará la concesión al postor que obtenga la mayor puntuación de las sumatoria de las evaluaciones técnica y económica.

V. DEL CONTRATO

El contrato será suscrito conforme al cronograma establecido en la presente bases, caso contrario perderá su condición de ganador y se llamará al postor que quedo en el segundo lugar, debiendo adjuntar en ambos casos la documentación solicitada por la Entidad. Antes de la suscripción del Contrato, el postor ganador deberá presentar el documento que acredite el depósito de garantía y el pago de primer mes de alquiler, conforme al numeral 2.1 de las Bases.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROCESO DE CONCESIÓN N° 02-2026/GRP-480000

**BASES DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETIN
DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA
PRIMERA CONVOCATORIA**

ANEXO 01

SOLICITUD PARA PARTICIPAR COMO POSTOR

SEÑORES:

**COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE
CAFETIN DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA**

Presente.

Estimados Señores:

El que suscribe..... representante legal
de..... identificado con DNI N°, con
facultades inscritas en la Partida Registral N° de la SUNARP
.....

- Asimismo, detallo la información de mi representada.

Razón Social:

Ruc:

Domicilio:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Declaro Bajo Juramento que, la información proporcionada es veraz y autorizo su investigación de ser el caso

Piura, de Agosto de 2026

.....

Firma y Nombre

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROCESO DE CONCESIÓN N° 02-2026/GRP-480000

**BASES DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETIN
DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA
PRIMERA CONVOCATORIA**

ANEXO 02

**DECLARACIÓN JURADA NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL
ESTADO**

SEÑORES:

**COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE
CAFETIN DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA**

Presente.

De nuestra consideración:

El que suscribe..... (representante
legal de....., identificado con DNI
N°....., RUC N°.....;

Que me presento como postor del CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE
CAFETIN DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA
PRIMERA CONVOCATORIA.

Declaro Bajo Juramento:

1. No tengo impedimento para participar en el proceso de concesión ni para contratar con el Estado.
2. No tengo deudas ni sanciones relacionadas con el objetivo de la convocatoria de la Sede del PEAM.
3. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y Procedimientos del proceso de selección.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
5. Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
6. Conozco las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Piura, de Agosto de 2026

.....
Firma y Nombre

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROCESO DE CONCESIÓN N° 02-2026/GRP-480000

**BASES DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETIN
DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA
PRIMERA CONVOCATORIA**

ANEXO 03

**DECLARACION JURADA DE NO TENER PARENTESCO CON INTEGRANTES DEL
COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL CAFETIN DE LA
SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL GOBIERNO
REGIONAL PIURA**

Yo,.....(o representante
legal de.....identificado
N°....., con DNI RUC N°.....domiciliado
en....., que me presento como postor del CONCURSO
PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETIN DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN
EL LOCAL DE GOBERNACION DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA
PRIMERA CONVOCATORIA;

DECLARO BAJO JURAMENTO no tener parentesco con los Integrantes del Comité Evaluador
de la CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETIN DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL
LOCAL DE GOBERNACION DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA
PRIMERA CONVOCATORIA, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad ni
por matrimonio, ni con personal de confianza de la Entidad.

Piura, de Agosto de 2026

.....
Firma y Nombre

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROCESO DE CONCESIÓN N° 02-2026/GRP-480000

**BASES DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETIN
DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA
PRIMERA CONVOCATORIA**

ANEXO 04

**DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE GARANTIA Y PAGO POR
ADELANTADO**

SEÑORES:

**COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO PARA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE
CAFETIN DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA**

Yo,..... (o representante
legal de) identificado con DNI
N°....., RUC N°..... domiciliado
en....., por medio del presente de ser el postor ganador
de la Buena Pro, en la presente convocatoria, me comprometo con el GOBIERNO REGIONAL
PIURA, a efectuar el depósito de garantía y el pago por adelantado a la Entidad.

Los pagos de la concesión del Cafetín se cumplirán en forma oportuna, en el Area de Caja de Ingresos
de la Oficina de Tesorería, caso contrario me someto a las sanciones previstas por en las Bases y
normas vigentes.

Piura, de Agosto de 2026

.....
Firma y Nombre

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROCESO DE CONCESIÓN N° 02-2026/GRP-480000

**BASES DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETIN
DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA
PRIMERA CONVOCATORIA**

**ANEXO 05
CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA**

SEÑORES:
COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO PARA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE
CAFETIN DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA
Presente.

De nuestra consideración:

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

N°	CONCEPTO	MONEDA	CANTIDAD	MONTO
1	Pago por concepto de Concesión del Servicio de Cafetín de la sede central ubicado en el local de Gobernación del Gobierno Regional Piura	SOL	MENSUAL	S/ Son:

Piura, de Agosto de 2026

.....
Firma y Nombre

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROCESO DE CONCESIÓN N° 02-2026/GRP-480000

**BASES DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETIN
DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA
PRIMERA CONVOCATORIA**

**ANEXO 06
DECLARACIÓN JURADA DE LA RELACIÓN DE MENAJE**

SEÑORES:

**COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO PARA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE
CAFETIN DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA**

Presente.

De nuestra consideración:

El que representante suscribe.....(legal
de.....) o con DNI N°..... RUC
N°..... , domiciliado en identificado
..... , que se presenta como postor para la
convocatoria del "CONCURSO PARA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETIN DE LA
SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL GOBIERNO
REGIONAL PIURA, DECLARADO BAJO JURAMENTO, que cuento con los artículos de menaje
según el siguiente detalle:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Piura, de Agosto de 2026

.....
Firma y Nombre

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROCESO DE CONCESIÓN N° 02-2026/GRP-480000

**BASES DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETIN
DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA
PRIMERA CONVOCATORIA**

ANEXO 07

**DECLARACIÓN JURADA DE LA RELACIÓN DE LOS EQUIPOS
ELECTRODOMÉSTICOS Y UTENSILIOS**

SEÑORES:

**COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO PARA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE
CAFETIN DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA**

Presente.

De nuestra consideración:

El que suscribe..... (o representante legal
de.....) identificado DNI N°..... RUC
N°..... domiciliado en con
,que se presenta como postor para la convocatoria DEL "CONCURSO PARA CONCESIÓN DEL
SERVICIO DE CAFETIN DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE
GOBERNACION DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DECLARADO BAJO
JURAMENTO, que cuento con los equipos electrodomésticos y utensilios completo para el servicio
a brindar, siendo detalle

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Piura, de Agosto de 2026

.....
Firma y Nombre

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROCESO DE CONCESIÓN N° 02-2026/GRP-480000

**BASES DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETIN
DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA
PRIMERA CONVOCATORIA**

ANEXO 08

**DECLARACIÓN JURADA DEL MÍNIMO DE PERSONAS (03) PARA ATENCIÓN EN EL
CAFETÍN**

SEÑORES:

**COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO PARA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE
CAFETIN DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA**

Presente.

De nuestra consideración:

A través de la presente, nos es grato dirigirnos a Usted a fin de presentarles el personal propuesto para realizar el servicio de la atención en el cafetín de la Sede Central del Gobierno Regional Piura – local de la Gerencia Regional de Infraestructura, la misma que es de tres (03) personas, según el siguiente detalle:

N°	Nombre	DNI	Ocupación ¹

Piura, de Agosto de 2026

.....
Firma y Nombre

¹ Ocupación se refiere a cocina o atención al público

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROCESO DE CONCESIÓN N° 02-2026/GRP-480000

**BASES DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETIN
DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA
PRIMERA CONVOCATORIA**

ANEXO 09

**DECLARACIÓN JURADA DE LA RELACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL SERVICIO
A BRINDAR**

SEÑORES:

**COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO PARA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE
CAFETIN DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA**

Presente.

De nuestra consideración:

El que suscribe legal de..... N°..... (o)
identificado representante con DNI , RUC N°..... domiciliado en
....., que se presenta como postor para la convocatoria
del **CONCURSO PARA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETIN DE LA SEDE
CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL GOBIERNO REGIONAL
PIURA, DECLARADO BAJO JURAMENTO**, que cuento con el mobiliario para el servicio a
brindar, siendo el detalle:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Piura, de Agosto de 2026

.....
Firma y Nombre

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROCESO DE CONCESIÓN N° 02-2026/GRP-480000

**BASES DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETIN
DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA
PRIMERA CONVOCATORIA**

ANEXO 10

DECLARACION JURADA DEL HORARIO DEL ALMUERZO

SEÑORES:

**COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO PARA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE
CAFETIN DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE GOBERNACION DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA
Presente.**

De nuestra consideración:

El que suscribe (o
representante legal de.....) identificado DNI
N°..... RUC N°..... . domiciliado en
....., que se presenta como postor para la con convocatoria del **CONCESIÓN
DEL SERVICIO DE CAFETIN DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN EL LOCAL DE
GOBERNACION DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DECLARADO BAJO
JURAMENTO**, que el horario de atención será el siguiente:

Lunes a Viernes de 07:30 a 16:00 horas
Desayuno de 8:00 - 10:30 horas
Almuerzo de 12:00 a 15:00 horas

Con el fin de dar cumplimiento al horario establecido por el Gobierno Regional Piura, dando
prioridad en la atención al personal que brinda servicios en la Sede Central del Gobierno Regional
Piura – local de la Gerencia Regional De Infraestructura.

Piura, de Agosto de 2026

.....
Firma y Nombre